



**NOTIFICACIÓN POR AVISO
OTRAS DEPENDENCIAS**

Versión: 3.0

Fecha: 21-04-2015

Código: GD-F-19

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por la siguiente causal NE no fue posible notificar personalmente al ciudadano CANDELARIA FERNANDEZ

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Archivo y el grupo de Titulación y Saneamiento Predial, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido del oficio con radicado No **2014EE011122**, a través del cual se da respuesta a 2014ER0109298. (Ver adjunto).

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Pagina Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación, JULIO 13 DE 2015

Fecha de desfijación, JULIO 17 DE 2015

ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
COORDINADOR DEL GRUPO DE TITULACION Y SANEAMIENTO PREDIAL
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Elaboro: Luisa Aguilar Cano

14

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 30-12-2014 11:45
Al Contestar Cite Este No.: 2014EE0111122 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 7211-GRUPO DE TITULACIÓN Y SANEAMIENTO PREDIAL / ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
DESTINO CANDELARIA FERNANDEZ DE MARTINEZ
ASUNTO DERECHO DE PETICION 2014ER0109298
OBS
2014EE0111122



Bogotá, D. C.

Señora:
CANDELARIA FERNANDEZ DE MARTINEZ
Calle 111 No.20-21 Barrio Los Olivos
Barranquilla Atlantico

Asunto: derecho de petición No. 2014ER0109298

Respetada Señora:

En atención a la solicitud presentada, es necesario informar que, con el fin de revisar la viabilidad de su solicitud resulta necesario remitir la siguiente documentación:

- Copia del certificado de tradición y libertad del inmueble.
- Copia de la resolución emitida por el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial por la cual usted aduce que se le adjudico.
- Copia autentica del contrato por el cual se dio cumplimiento a la promesa de compraventa remitida y se transfirió los derechos que oseta sobre el inmueble objeto de estudio..

De acuerdo con lo anterior, es importante aportar la información requerida en el término establecido en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, so pena de surtirse el trámite tendiente a decretar el desistimiento de la solicitud.

Cordialmente

ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Coordinador Grupo de Titulación y Saneamiento Predial
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Diana Rojas
Revisó: Luisa Aguilar

Handwritten signature or initials, possibly "R. H. H."